

ALGECIRAS

Edicto

Don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 298/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, Sevilla y Jerez, representada por el Procurador señor Martínez Jiménez, contra la entidad «Excavaciones Casanova, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 12010000180298/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela 21. Parcela de terreno, de 374 metros 9 decímetros cuadrados, sita en el polígono de Palmones, término de Los Barrios, con los siguientes linderos: Frente o sur, vía de acceso abierta en la finca matriz, por donde tiene su entrada; fondo o norte, terrenos del polígono industrial de Palmones, pertenecientes a «Guadacorte, Sociedad Anónima»; izquierda u oeste, parcela señalada con el número 22, y derecha, este, parcela número 27. Se segrega de la finca 5.233, al folio 50 del tomo 941, libro 28 de Los Barrios. Construida nave indus-

tria, con una superficie de 304,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, al tomo 970, libro 138 de Los Barrios, folio 32, finca 7.634.

Tipos de subasta: 23.300.000 pesetas para la primera subasta, 17.475.000 pesetas para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Dado en Algeciras a 5 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil.—La Secretaria.—3.200.

AVILÉS

Edicto

Don José Antonio Merino Palazuelo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 157/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Mateo Ildefonso Sánchez y doña Francisca Fortín Bautista, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3267-000-17-0157-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados para el caso de que no fuera posible practicarla personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso tercero izquierda de la casa señalada con el número 15 de la calle Oriental, de Gijón, de una superficie de 62,58 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón al tomo 1.035, libro 210, folio 207, finca número 2.312. Tipo de tasación: 6.816.745 pesetas.

Dado en Avilés a 29 de octubre de 1999.—El Juez, José Antonio Merino Palazuelo.—El Secretario.—3.224.

BADALONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badalona,

Hace saber: Que el expediente número 43/1997, se ha dictado auto mediante el que se aprueba el convenio presentado por la entidad suspenso «Mavi Distribución, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Bogatell, números 66 y 68, de San Adrián de Besós, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

«Autos número 94/1998.

En la ciudad de Badalona a 19 de noviembre de 1998.

Hechos

Primero.—Que declarada la entidad «Mavi Distribución, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, fueron convocados los acreedores a Junta general de acreedores, señalándose el día 23 de abril de 1999, solicitándose por el suspenso el procedimiento escrito, y presentado el convenio de las adhesiones de los acreedores en número suficiente.

Segundo.—El convenio propuesto por la suspenso es el siguiente:

Proposición de Convenio

Que presenta la compañía mercantil «Mavi Distribución, Sociedad Anónima», en el expediente de suspensión de pagos promovido por la misma y en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badalona, autos 43/1997, a fin de que se adhieran al mismo, aceptando íntegramente la totalidad de sus cláusulas, los acreedores que los estimen conveniente, y que figuran relacionados en la lista definitiva de acreedores formulada por la Intervención Judicial.

Primero.—Son acreedores de «Mavi Distribución, Sociedad Anónima», a efectos del presente procedimiento y convenio, los que figuran incluidos como tales en la lista definitiva de acreedores formada por la Intervención Judicial y aquellos que sin figurar en ella o figurando con cantidad incorrecta acrediten su condición de tales a juicio de la Comisión de Acreedores que luego se dirá.

Segundo.—«Mavi Distribución, Sociedad Anónima», se obliga a satisfacer a sus acreedores el total importe de sus créditos, sin devengo de intereses, en el plazo de siete años contados a partir de la fecha en que gane firmeza el auto a dictar por el Juzgado aprobando el presente convenio y en la forma siguiente:

- Durante el primer año, un 5 por 100 del importe de los mismos.
- Durante el segundo año, un 8 por 100.
- Durante el tercer año, un 10 por 100.
- Durante el cuarto año, un 15 por 100.
- Durante el quinto año, un 20 por 100.
- Durante el sexto año, un 20 por 100.
- Y durante el séptimo año, el restante 22 por 100.

Ello no obstante, el deudor podrá anticipar a sus acreedores a prorrata de sus respectivos créditos, el pago de los plazos anteriormente establecidos, si sus posibilidades económicas se lo permiten.